1. **Mezclas voluntarias B20**

En el marco de la promoción de biocombustibles en el país, se expidieron tres resoluciones mediante las cuales se autorizó el desarrollo del programa piloto de mezclas superiores, denominado “Uso de Biocombustible B20”.

A través de estas disposiciones, se aprobó la operación de 361 vehículos en el territorio nacional que utilizan este tipo de mezcla, lo cual ha permitido avanzar en la evaluación técnica, operativa y ambiental del uso de biocombustibles en mayores proporciones.

Este programa ha generado beneficios ambientales relevantes, particularmente en la reducción de emisiones contaminantes, contribuyendo así a la transición energética y al cumplimiento de los compromisos del país en materia de sostenibilidad.

2. **Se realizó estudio y proyecciones para posible aumentos de mezclas**

Durante los últimos años, el equipo técnico ha desarrollado análisis y proyecciones relacionadas con precios, disponibilidad de materias primas y condiciones de abastecimiento, con el fin de evaluar la viabilidad de incrementar los niveles de mezcla de biocombustibles en Colombia.

En este contexto, durante el año 2024 fue necesario realizar un ajuste temporal en la mezcla de biodiésel, debido a factores logísticos y de disponibilidad de producto. Posteriormente, se logró restablecer para 2025 una mezcla del 10%, manteniendo el cumplimiento del mandato de mezcla establecido.

De manera complementaria, se ha adelantado un seguimiento permanente y riguroso al comportamiento del mercado y a las condiciones de suministro, con el propósito de garantizar la continuidad del abastecimiento a nivel nacional y la estabilidad en el uso de biocombustibles en el país.

3. **Avances en la regulación de SAF (Combustibles Sostenibles de Aviación)**

Se cuenta con avances significativos en la estructuración del marco regulatorio para los combustibles sostenibles de aviación (SAF). En este sentido, se proyectó el Análisis de Impacto Normativo (AIN), como base para la elaboración del reglamento técnico de calidad.

Así mismo, se han formulado proyectos de resolución relacionados con el registro de productores e importadores de etanol, así como una propuesta normativa para la implementación de mezclas de SAF.

De manera complementaria, el Ministerio de Minas y Energía ha participado activamente en diferentes espacios técnicos e interinstitucionales, en los que se analizan alternativas para el desarrollo del mercado de SAF y su entrada en condiciones de competitividad.

Adicionalmente, se ha liderado el Eje 1 de la Hoja de Ruta de SAF, establecida por la Aeronáutica Civil, orientado al desarrollo regulatorio y la consolidación de lineamientos para la implementación de estos combustibles en el país.